



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 03 UTM.

MONTE PATRIA; 16 de Junio de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 34.420, de fecha 06.06.2014 emitido por ODEL Prodesal 2;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 16.06.2014;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 10°, N° 10, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y - En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 6.366.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 03 UTM al Proveedor **PEDRO GÓMEZ ROJAS, RUT N° 7.733.827-6**, por Servicio de Traslado en Furgón para traslado de 12 personas desde Los Tapías, Tome Bajo, Palos Quemados y El Palqui hasta Monte Patria, el día 22.06.2014, a partir de las 21:30 hrs. Y regreso el día 27.06.2014, a las 21:00 hrs. Servicio solicitado por ODEL Prodesal 1.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 60.000.- (Sesenta mil pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.09.003.001.004 "Arriendo de vehículos", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL (3)



ALCALDE (5)